



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1248

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-04-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-04-2020

Folio: 2020-1248

Certificado de ingresos: 2020-265606
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE PEÑA RIVERO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 504-012-006

Propietario: GUADALUPE PEÑA RIVERO

Domicilio: CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA M110 L06 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	275.00	0.00	0.00		1,194.60
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	275.00	0.00	0.00		358.38
TOTALES			550.00	0.00	0.00		\$ 1,552.98

RESOS VIGENTE.

E: [Redacted Signature]

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-04-2020 11:30:52

Usuario:

Dirección: null

302c02140aa3a154c6bcaa352a04bb7a550cdc05cb8c8260021432bfc7120b1500a201c5a60593938978c6a8f737